

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 36
 PRIMAVERA, 23/02/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/01/2012 AL 31/01/2012,
 DEL MOVIL A CARGO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 93375860.-
 Fecha de Pago 23/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	32400184	22/02/2012	35,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :30

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		35,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,000	
Totales		35,000	35,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	35,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		35,000
Totales		35,000	35,000



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero